



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 505/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Orlando Daniel BOLLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 505/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 505/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, antes de aprobar Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al



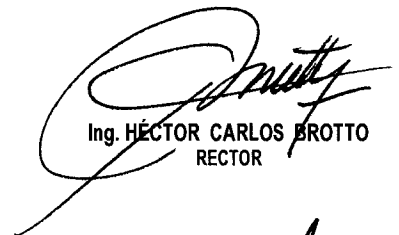
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Orlando Daniel BOLLO, Legajo N° 7849, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1880/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior